



G CONSELLERIA  
O ADMINISTRACIONS  
I PÚBLIQUES  
B I MODERNITZACIÓ  
/ DIRECCIÓ GENERAL  
EMERGÈNCIES I INTERIOR

## CONSULTA 2019-44-A

**Un cajero automático es una actividad menor, pero al estar en dominio público, la tramitación sería como una mayor. ¿Debe ir a exposición pública ?.**

Una actividad permanente menor puede tener que requerir un permiso de instalación en determinados casos, como cuando se desarrolla en dominio público. El procedimiento para la obtención del permiso se regula en los artículos 38 a 43 de la Ley 7/2013, de 30 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares.

El trámite de información pública se regula en el artículo 41. 2 letra c) y sólo es necesario en cuanto a implementación de nuevas actividades permanentes mayores o la ampliación de las existentes, no para el resto de supuestos, salvo que alguna norma sectorial determine otra cosa.